Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2608 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1017486).-

PARANA, 25 AGO 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Formación Docente Continua N° 715 del Departamento La Paz, solicita el reconocimiento del Proyecto de capacitación "Hacia la Construcción de una Nueva Ciudadanía"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario volver a construir y reconstruir un nuevo concepto de ciudadanía, pero también analizar y problematizar el lugar del estado en la definición de mecanismos y estrategias que conllevan la integración y participación de todos los ciudadanos;

Que hay que pensar la escuela no ya como mera reproductora de un orden establecido sino como una institución que no solo está inserta en una sociedad, sino que la crea y la recrea constituyéndose en un elemento esencial de la construcción de ciudadanía;

Que es pertinente recuperar la formación como trayectoria de formación lo cual implica pensar en las prácticas pedagógicas y sociales vividas por sujetos en espacios institucionales particulares, en forma de trabajo, en tiempos, tareas, formas de gestión, en un encuentro de personas y circunstancias particulares, donde se entretejen tramas interpersonales, sociales, políticas culturales siendo el escenario donde se desarrollan las prácticas y el currículo;

Que la mencionada capacitación se llevará a cabo entre los meses de Octubre y Diciembre de 2010, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de Sesenta (60) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención, emitiendo informe de su competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía, dispone el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Proyecto de capacitación "Hacia la Construcción de una Nueva Ciudadanía", organizado por el Instituto de Formación Docente Continua N° 715 del Departamento La Paz, a llevarse a cabo entre los meses de Octubre y Diciembre de 2010, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de Sesenta (60) horas cátedra.-

///

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2608

RESOLUCION Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1017486).-

////

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:
- Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades: 0,40 puntos (Artículo 63°, Apartado 6, Resolución Nº 862/90 C.G.E.).-
- Docentes de Nivel Secundario: 0,60 puntos (Artículo 193° – Decreto Nº 2521/95 M.G.J.E.).-
- Docentes de Nivel Superior: 0,40 puntos (Artículo 260° – Resolución Nº 1972/90 C.G.E.).-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Instituto y oportunamente archivar.-
MES
Es copia